

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REF. SUCESIÓN

RAD. 2021-0065

Reconocer como cónyuge supérstite a la señora LIDIA YANETH MARTÍNEZ DE LÓPEZ del causante, quien opta por gananciales en los términos del artículo 495 del C.G. del P.

Reconocer como heredero del causante a FELIPE ALONSO LÓPEZ MARTÍNEZ, en su calidad de hijo, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Reconocer personería jurídica al abogado CARLOS ANDRES BONILLA BONILLA como apoderado del señor FELIPE ALONSO LOPEZ MARTINEZ.

Con el fin de continuar con el trámite de la referencia, señálese el día **15 de febrero a la hora de las 2:30 p.m del año 2023**, para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos prevista en el artículo 501 del C.G. del P.

Prevenir a las partes, para que en la citada diligencia aporten los documentos que acrediten la titularidad del patrimonio, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 63 de 1936.

Requerir a las partes para que alleguen el certificado del avalúo catastral con vigencia de un mes del bien o bienes que se pretenden inventariar.

NOTIFÍQUESE,



MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ